

2841
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PUBLICAS

AYE/MSA/MFVK

106822

14257.

APRUEBA MODIFICACIONES A LAS BASES Y RESPUESTAS INGRESADAS EN EL FORO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL "DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y TRAMITACION SERVIU PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-58-LP25.

DECRETO SECC.1ª N°

3547

LAS CONDES, 10 OCT 2025

VISTOS: La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, en particular, lo señalado en el artículo 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325 de fecha 26 de diciembre de 1991, que designa el cargo de Secretario Municipal, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de administradora municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3357, de 29 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y TRAMITACION SERVIU PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-58-LP25 del portal www.mercadopublico.cl.
2. La Propuesta de Modificación a las Bases de Licitación y respuestas a las preguntas ingresadas en el foro, de fecha 09 de octubre de 2025.

DECRETO

1. MODIFÍCASE las Bases de Licitación Pública para contratar el "DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y TRAMITACION SERVIU PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-58-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3357, de 29 de septiembre de 2025, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN N° 1: Se modifica el numeral 2.3., Plazo de Ejecución Total Ingeniería de Proyectos, del Anexo N° 4, Metodología y Pauta de Evaluación, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL INGENIERÍA DE PROYECTOS: 89 PUNTOS ✓

DEBE DECIR:

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL INGENIERÍA DE PROYECTOS: 8 PUNTOS ✓

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación Pública para contratar el "DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y TRAMITACION SERVIU PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS





LLUVIAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES”, ID N° 2560-58-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3357, de 29 de septiembre de 2025.

3. **APRUÉBANSE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para contratar el “**DISEÑO DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y TRAMITACION SERVIU PARA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N° 2560-58-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Compras Públicas, la cual es del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	01/10/2025 13:49	Se consulta si la experiencia puede ser desde septiembre del año 2019 en adelante	Remítase a lo señalado en el punto A.4.2, Anexos N°7 y N°8 de las Bases Administrativas.
2	01/10/2025 13:50	Se puede comprobar la experiencia por medio del representante legal y socio de la empresa?	No se acoge la sugerencia. Remítase a lo señalado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas
3	02/10/2025 17:41	Se puede demostrar experiencia con órdenes de compra y/o certificados de recepción de productos y/o boletas de honorarios y/o facturas?	Remítase a la respuesta N° 2
4	03/10/2025 11:21	¿Existirá visita a terreno obligatoria?	No se considera visita a terreno, según lo indicado en las Bases de Licitación.

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2560-58-LP25.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de contratos
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes